

SANTA CRUZ, 15 de Febrero 2.023

## **VISTOS:**

- La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Certificado Nº 480 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 22.03.2021, de la Directora de Departamento de Finanzas.
- Memorándum Nº 072 de fecha 25.03.2021 del Director de Seguridad Pública al Señor SECPLAN Subrogante, solicitando realizar la respectiva Licitación Pública del Servicio.
- 4. Decreto Exento Nº 1.343 de fecha 24.05.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Resolución de Acta de Deserción ID 3838-58-LQ21, de fecha 18.06.2021.
- 6. Decreto Exento Nº 1.685 de fecha 23.06.2021, que Declara Desierta la Propuesta Pública.
- 7. Decreto Exento Nº 1.748 de fecha 30.06.2021, que Autoriza realizar Trato Directo.
- 8. Modificación Presupuestaria Nº 22 de fecha 19.07.2021.
- Memorándum Nº 693 de fecha 30.07.2021 del Departamento de Finanzas al Señor SECPLAN, adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria y solicita realizar la respectiva Licitación.
- 10. Certificado Nº 1.287 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 30.07.2021, de la Jefa de Departamento de Finanzas.
- 11. Decreto Exento Nº 2.095 de fecha 04.08.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 12. Informe técnico de Licitación del ITS de fecha 24.09.2021.
- 13. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 27.09.2021.
- 14. Decreto Exento N° 2.734 de fecha 27.09.2021, que declara desierta la Propuesta Pública.
- 15. Decreto Exento Nº 2.735 de fecha 27.09.2021 que llama a Propuesta Pública.
- 16. Tabla de Evaluación Técnica de licitación de fecha 15.12.2021.
- 17. Certificado Nº 175 de fecha 30.12.2021, que acuerda autorizar suscripción del Contrato.
- 18. Decreto Exento Nº 3.797 de fecha 30.12.2021, que adjudica Propuesta Pública.
- 19. Orden de Compra Nº 3838-637-SE21.
- 20. Decreto Exento N° 3.829 de fecha 31.12.2021, que aprueba contrato, contrato prestación de servicios, Certificado de Fianza N° 67413 WEB, Póliza de Seguros de Vida N° 112-20-00008809.
- 21. Memorándum N° 05 de fecha 05.01.2023, de la Encargada de la Oficina de Turismo, solicitando aprobar y decretar programa "Fiesta de la Vendimia de Colchagua Santa Cruz 2.023".
- 22. Decreto Exento N° 50 de fecha 06.01.2023, que aprueba Programa denominado "Fiesta de la Vendimia de Colchagua Santa Cruz 2.023".
- 23. Memorándum Nº 61 de fecha 08.02.2023, de la Directora de Seguridad solicitando la contratación de servicio de guardias para la Fiesta de la Vendimia.
- 24. Especificaciones Técnicas "Contratación de guardias de Seguridad Vendimia 2.023".
- 25. Cotización de la Empresa BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut: 76.314.909-9.
- 26. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 294.
- 27. Orden de compra Nº 3838-91-SE23, en estado guardada.
- 28. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

- La necesidad presentada por la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de contar con un servicio de seguridad para la Celebración de las actividades enmarcadas en el programa "Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2.023", siendo indispensable por la naturaleza y envergadura de las actividades, contar con dicho servicio para la seguridad de todos los asistentes a esta Festividad.
- 2. El Decreto Exento Nº3.797 de fecha 30.12.2021 se adjudicó la Propuesta Pública "Servicios de Seguridad para dependencias Municipales y eventos ocasionales de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz" a la Unión Temporal formada por BULLMASTIFF SECURITY SPA y CATALINA INVERSIONES SPA, en la suma total de \$ 234.763.200 (Doscientos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y tres mil doscientos pesos) IVA incluido, hasta el 31.12.2025, fecha en que termina el contrato.
- 3. El Decreto Exento N°3.829 de fecha 31.12.2021, Aprueba contrato para la ejecución del servicio denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y EVENTOS OCASIONALES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ" con a la Unión Temporal formada por BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut: 76.314.909-9 y CATALINA INVERSIONES SPA, Rut: 76.714.848-8.
- 4. Memorándum Nº 61 de fecha 08.02.2023, de la Directora de Seguridad solicitando la contratación de servicio de guardias de seguridad para la "Fiesta de la Vendimia de Colchagua Santa Cruz 2.023", acuerdo a Programa aprobado según Decreto Exento Nº 50.
- 5. En virtud de lo anterior y que la Municipalidad mantiene un contrato vigente con la empresa de seguridad, el cual nos permite realizar un servicio conexo, como se señala en reglamento de la ley 19.886 señala en el artículo 10 Nº 7. Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:
  - Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:
  - a) Si se requiere contratar la prórroga de un Contrato de Suministro o Servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo Proceso de Compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM.
- 6. El servicio se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal denominado "Fiesta Vendimia", cuenta presupuestaria N°215.22.08.002.001.003.

## **DECRETO EXENTO N.º 790**

- 1. APRUÉBESE, las Especificaciones Técnicas de la presente adquisición.
- 2. APRUÉBESE, el Servicio Conexo del Servicio denominado "CONTRATACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD FIESTA DE LA VENDIMIA 2.023" a la Empresa BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut: 76.314.909-9 en Unión Temporal de Proveedores con la empresa CATALINA INVERSIONES SPA, Rut: 76.714.848-8, por un monto de \$19.575.500 IVA Incluido (Diecinueve millones quinientos setenta y cinco mil quinientos pesos), por servicios de guardias de seguridad "Fiesta de la Vendimia de Colchagua Santa Cruz 2.023".

- 3. ENVÍESE, orden de compra N.º 3838-91-SE23 al proveedor BULLMASTIFF SECURITY SPA, Rut: 76.314.909-9 en Unión Temporal de Proveedores con la empresa CATALINA INVERSIONES SPA, Rut: 76.714.848-8, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.
- **4. IMPÚTESE,** el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria N.º 215.22.08.002.001.003, Fiesta Vendimia.
- **5. REDÁCTESE,** el anexo de contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídico.
- 6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SUSTAVO WILLTAM ARÉVALO CORNEJO

Alcalde

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)

Alcaldía Archivo

(01)